



PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00059 00

No se tiene en cuenta la notificación de Radio Taxi, toda vez que no se advierte que en el correo se hayan adjuntado los archivos correspondientes, así como tampoco se avizora la constancia de envió, de recepción y lectura del correo.

En lo atinente a la codemandada Mundial de Seguros, téngasele por notificada desde la fecha en que se le realizó el envío del proceso por parte de la Secretaría, esto es, el 2 de junio de 2021, por lo que la contestación allegada resulta oportuna, se le dará traslado una vez se encuentre integrada la litis.

Finalmente, se reconoce personería jurídica a la abogada María Alejandra Almonacid Rojas, como apoderada de Mundial de Seguros S.A.

RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

CA DE V

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>19/07/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 125 GLORIA STELLA MUNOZ ROGRIGUEZ Secretaria
--